

Notas de Coyuntura

Buenos Aires, 17 de Enero de 2003

Efectos de los Planes Jefes y Jefas sobre el Empleo

I. INTRODUCCIÓN.

Los planes sociales que significan alguna forma de prestación laboral siempre se han incluido dentro del empleo en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Sin embargo, y dada la trascendencia que han adquirido los mismos, resulta relevante realizar un análisis de la evolución reciente del empleo y de la tasa específica incluyendo y excluyendo los beneficiarios de los planes de empleo.

El análisis de los resultados indica que para la onda de octubre de 2002, aún excluyendo los planes de empleo, no sólo aumentó la cantidad de ocupados sino que también se recuperó la tasa de empleo respecto a mayo de este año, quebrando la tendencia decreciente que venían mostrando. Todo ello independientemente de considerar la serie con o sin beneficiarios de planes.

II. LA EPH Y LOS PLANES SOCIALES.

En la Encuesta Permanente de Hogares *siempre* han sido considerados dentro del empleo aquellos beneficiarios de planes sociales que registraran alguna forma de prestación laboral.

El Decreto 565 de abril de 2002 que crea el Programa Jefes y Jefas de Hogar, da cuenta de:

"Art. 3º — El PROGRAMA tendrá por objeto brindar una ayuda económica a los titulares indicados en el artículo 2º, con el fin de garantizar el Derecho Familiar de Inclusión Social, asegurando:

- a) la concurrencia escolar de los hijos, así como el control de salud de los mismos, que se encuentren en las condiciones previstas en el artículo 2º;
- b) la incorporación de los beneficiarios a la educación formal;
- c) su participación en cursos de capacitación que coadyuven a su futura reinserción laboral;
- d) su incorporación en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.

Por vía reglamentaria, se podrá prever el cumplimiento de otras acciones, que sean conducentes o que tiendan a mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios para el desarrollo de actividades productivas y/o de servicios."

Por lo tanto, los casi 800 mil estimados por el INDEC con contraprestación laboral abarcan sólo a un 40% de los dos millones de beneficiarios.

La exclusión de los beneficiarios de la ocupación se refleja en la **tasa de empleo** ya que da cuenta de la proporción de trabajadores en la población total. Por lo tanto los únicos resultados posibles son dos: con o sin planes.

En octubre del 2000, la EPH incluyó una pregunta específica dentro de la caracterización del sector de

actividad en la que el entrevistado desarrolla su ocupación principal.

De esta forma, la secuencia del cuestionario indaga acerca de la actividad a la que se dedica o produce el establecimiento donde trabaja el encuestado. Posteriormente se le pregunta si es un plan de empleo¹ y se completa con el "tipo de establecimiento" que distingue entre público, privado u otros.

Entonces, desde octubre del 2000, existe la posibilidad de determinar las variables ocupacionales incluyendo o no a los beneficiarios de los planes sociales que impliquen actividades laborales.

III. RESULTADOS

A continuación se presentan, para el **total urbano**, las poblaciones y tasas correspondientes al período octubre 2000 - octubre 2002 publicadas y las resultantes de excluir de los ocupados a los beneficiarios de los planes de empleo.

Estimaciones para el Total Urbano En miles de Personas

	POBLACION TOTAL (**)	OCUPADOS TOTALES	PLANES DE EMPLEO (***)	OCUPADOS sin computar PLANES
Octubre 2000	32.954	11.760	173	11.587
Mayo 2001 (*)	33.394	11.718	203	11.515
Octubre 2001	33.711	11.401	207	11.194
Mayo 2002	34.024	10.967	268	10.699
Octubre 2002	34.223	11.828	798	11.030

De estas estimaciones se desprenden las siguientes tasas de empleo (en %):

TASA DE EMPLEO	Publicada	Corregida (sin computar PLANES)
Octubre 2000	35,7	35,2
Mayo 2001 (*)	35,1	34,5
Octubre 2001	33,8	33,2
Mayo 2002	32,2	31,4
Octubre 2002	34,6	32,3

(*) Se estimó la población urbana total y, por lo tanto, la correspondiente al resto urbano por no contar con información de la nueva serie de INDEC para esa fecha.

(**) Datos publicados por INDEC.

(***) Para estimar los planes de empleo del "resto urbano" se utilizó el porcentaje sobre el empleo total que significaban en los "aglomerados del interior EPH". En octubre de 2002, se obtuvo como diferencia entre los 798 mil y los 595 mil de los aglomerados EPH publicados. Ambas estimaciones fueron publicadas por INDEC el 27 de diciembre de 2002.

Fuente: Dirección Nacional de Coordinación de Políticas Macroeconómicas sobre la base de datos del INDEC.

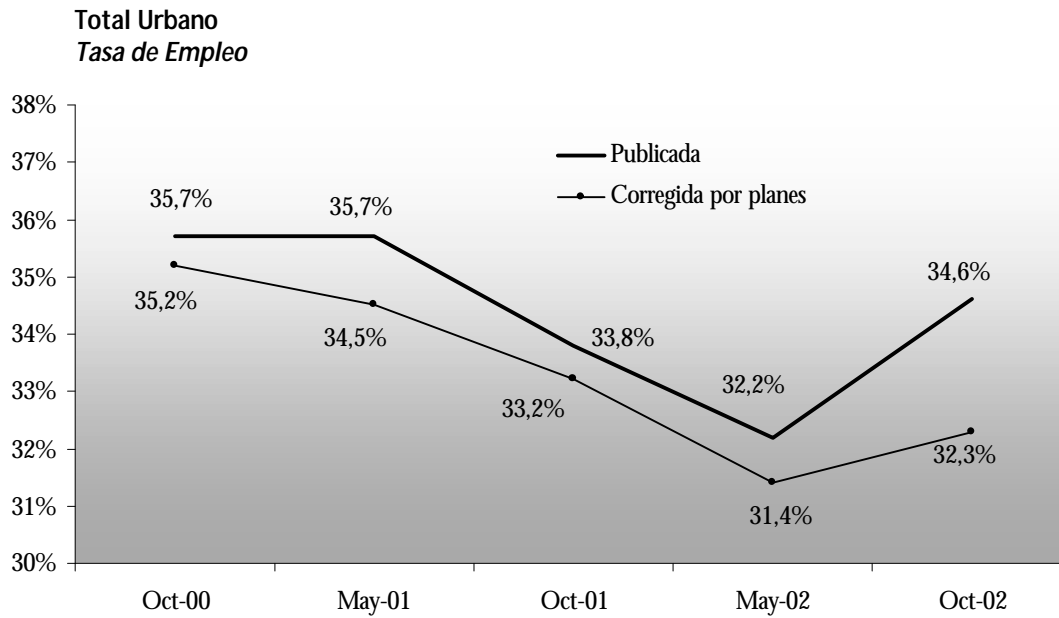
De esos cuadros, resulta que, en valores absolutos, la diferencia entre mayo y octubre del 2002 ha sido:

	Variación	
	miles de personas	%
EMPLEO TOTAL	861	7,9%
Plan de Jefes y Jefas de Hogar	530	
Empleo genuino	331	3,1%

¹ En la onda de octubre del 2002, se ha modificado la codificación de la pregunta referida a la condición de plan de empleo, diferenciando entre el Plan Jefas y Jefes y otros.

Estos cambios en los niveles absolutos se reflejan en la tasa de empleo²:

	Mayo 2002	Octubre 2002
TASA DE EMPLEO TOTAL	32,2%	34,6%
TASA DE EMPLEO GENUINO	31,4%	32,2%



² Una vez aislados los planes de empleo, surge otra cuestión que es determinar en qué situación ocupacional se los ubica. Al respecto, las dos hipótesis extremas serían ubicarlos en la inactividad o en el desempleo y, seguramente, entre ambas se encuentra la verdadera. Suponer que hipotéticos "ex-beneficiarios" buscarían activamente un empleo, aún cuando ya no cobraran el beneficio, implica considerar que no existe costo alguno en la búsqueda de trabajo (básicamente, movilidad). Parece, por lo tanto, más adecuado suponer que una parte de ellos abandonarían la búsqueda activa producto del "efecto desaliento" y la falta de recursos.